



Oconitrillo Lobo, Óscar. (s.f.). *Sacerdotes diocesanos y religiosos en Costa Rica: 1800-2015*. Boletín CEHILA. Recuperado de <https://boletinnehila.wordpress.com/2017/03/09/los-religiosos-en-costa-rica/>

Ortiz, María Salvadora. (1988). En torno al barroco Latinoamericano: dos aporte: Severo Sarduy y Alejo Carpentier. *Káñina, Revista de Artes y Letras*, XII(1), 57-63.

Rigol Sabio, Isabel. (2004). CCBP. *Programa de desarrollo de capacidades para el Caribe. Para el Patrimonio Mundial. Gestión de paisaje culturales*. (Módulo 4). La Habana: UNESCO.

Rodas, Harold. (1992). *Pintura y escultura hispánica en Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Universidad de San Carlos.

Sgarbossa, Mario y Giovannini, Luigi. (1987). *Un santo para cada día*. Bogotá: Ediciones Paulinas.

Solórzano, Gerardo. (2014). *Agricultura Güetar*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.

Wikipedia. La enciclopedia libre. (s.f.). *Cantón de Santo Domingo (Costa Rica)*. Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_de_Santo_Domingo_\(Costa_Rica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_de_Santo_Domingo_(Costa_Rica)).

Entrevistas:

Esquivel, Bernadette y Vargas, Henry. Entrevista realizada a Nidia Villalobos Palma y a María Aurelia Azofeifa, 5 de noviembre de 2016.

Vargas, Henry. Entrevista realizada a Emilce Salas Chacón, 27 de agosto de 2017.

Anexo

Archivo Histórico Arquidiocesano, San José, Costa Rica

(Transcripción del manuscrito)

1879

N°-22-B

San Miguel de Santo Domingo.

Varios vecinos piden el permiso para la construcción de una Iglesia, bajo la advocación de San Miguel

Papel de 50 centavos

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo

Los que suscribimos de distintas edades, estados í profesiones í vecinos del Barrio de San Miguel, Cantón de Santo Domingo ante S. Ilustrísimo í Reverendísimo con el más profundo respeto venimos a exponer, llevados de los más puros y sinceros sentimientos,



que siempre nos á animado hacia la religión Santa de Jesucristo, la cual profesamos con todas las venas nuestro corazón, desde niños habitando, como habitamos un pueblo que se halla a la distancia de más de una í media leguas de la parroquia del Cantón referido, existiendo además en la travesía del camino que conduce de nuestro pueblo a la cabecera del Cantón un río caudaloso que, principalmente en la estación de invierno, impide completamente el paso por carecer de puente, nos propusimos hacer venir de Guatemala, una imagen de nuestro Patrono San Miguel, procurando fuera de la mejor escultura, de vara í media de altura í del grueso correspondiente con la misma altura, cuya imagen tenemos en efecto desde abril del año setenta í siete.

Con este motivo pensamos enseguida en construir una casa con la forma í construcción de una ermita en donde pudiéramos colocar dicha imagen í tributarle en ella culto í adoración al Ser Supremo í la construimos en efecto en la estación de verano del año setenta í ocho, de veinticuatro varas de largo por once de ancho, con tres navecitas, montada en pared de adobe, de madera labrada, cubierta con teja del país, ubicada en un solar (que dos vecinos donaron formalmente al Santo Patrono) de suficiente extensión, aún para edificar más si fuere necesario, la cual está concluida perfectamente. Luego construimos en dicha casa un altar medianamente decente í adornando colocamos en él la referida imagen, dejando bastante espacio en el mismo altar para colocar el hara Santa, en que pudiera celebrarse el Santo Sacrificio de la misa si obtuviésemos el correspondiente permiso del ilustrísimo í Reverendísimo, que con el más profundo respeto hoi expresamos.

Con el objeto últimamente indicado compramos en efecto la piedra que nos ha se servir de hara í todos los ornamentos necesarios para la celebración del Santo Sacrificio í un par de campanas pequeñas.

En este estado í acercándose ya el día de Nuestro Santo Patrono deseando celebrar esa fiesta en la casa, de que hemos hecho mención, tributando culto a nuestra imagen í adoración al Ser Supremo, venimos implorando la gracia de que Su Ilustrísimo y Reverendísimo nos conceda el permiso correspondiente para celebrar ese día el Santo Sacrificio de la misa í continuar pudiéndole celebrar todos los domingos í días de fiesta para poder de este modo cumplir con religiosidad í exactitud nuestros principales deberes religiosos en los días de precepto eclesiástico, evitando así faltar a ellos como muchas veces nos sucede a consecuencia de los motivos que dejamos indicados, decretando por consiguiente prévia bendición de dicha casa, siquiera sea con el carácter de Oratorio-público í demás ceremonias que el derecho canónico prescribe para casos semejantes.

En el pueblo de que venimos hablando hay ya una población de más de cuatrocientos habitantes, en cien casa habitadas permanentemente, fuera de otras que residen en el por temporadas o estaciones, o sea unas cien familias distintas, í lo que podemos asegurar es que todas ellas están animadas de los más íntimos sentimientos religiosos í del mayor entusiasmo, por obtener en nuestro pueblo un lugar de oración y culto donde podamos reunirnos para elevar al Ser Supremo nuestros corazones í pedirle los auxilios de la gracia divina, para vivir siempre cumpliendo nuestros deberes morales religiosos í civiles í obtener a nuestra muerte la eterna bienaventuranza.

Estos son nuestros sentimientos, í confiando en que S. Ilustrísimo y Reverendísimo los secundará atendiendo a su indulgencia y a su decidido empeño en la propagación de la doctrina evangélica en todos los ámbitos de la Diócesis que tan dignamente presides,



a cuyo objeto contribuye sobre manera la construcción de templos, S. Ilustrísima í Reverendísimo acudimos hoi pidiendo la gracia de que hemos hecho referencia í la cual imploramos con el más profundo respeto y con todo el anhelo de nuestro corazón.

Santo Domingo, julio 21 de 1879

Firman:

Adriano Chacón	José del Carmen	Manuel Hernandez
Justa Umaña	Rafael Zamora	Diego Sanchez
Joaquín Salas	Ciriaco Salas	Manuel Fonseca
Juan González	Agapito Bargas	Pedro Sanchez
Manuel Sanchez	Juana Sanches	Raimundo Sanchez Azofeifa
Félix Ocampo	Jesús Argüello	Rafael Argüello
Manuel Bargas	Rosa Rodriguez	Andrés Bolaños
Trinidad Salas	Tranquilino González	Ramón Salas
Bictor Vargas	Florentino Valenciano	José Chacón Villalobos
Francisco Sanchez	Lian González	Julián Chacón
Alvino Sánchez	Antonio y Camilo Sanches	Pedro Bejarano
Alejandra Barquero	Santos Chacón	José Sanchez León
Manuel Valenciano	Pedro Carrillo Sánchez	Inocente Barquero
Juan González	Ciriaco Carrillo	Julián Bolaños
Secundino Castro	Ramón Campos	Joaquín González
Manuel Chacón	Máximo Montero	Celedón Galvo
Casiana González	Joaquín Chacón	Felipe Carrillo
Vicente Arce	José Chacón	José Cantillano
Jerónimo Carranza	Rafael Valenciano	Concepción Chacón
Antonio Elizondo	Romualdo Sanchez	Mauro Rodriguez
Rafael Bolaños	Juan Chacón	Anselmo Zamora
Tranquilino Bolaños	Pascual Bolaños	
Lorenzo Villalobos	Federico Villalobos	
Rosalía Barquero		
Vicaría Apostólica, San José.		

Agosto doce de mil ochocientos setenta y nueve.

Informe el Señor Cura

El Delegado y Vicario Apostólico

Por mando de S. E. Rma.



El que suscribe impuestos de este auto y del escrito anterior, pasa a informar que es cierto lo dicho en el y que le parece justo acceder a la solicitud de aquel vecindario que se compone en su mayor parte de gente mui piadosa para estimularlo y trabajar, por ser aquella población pequeña hoi, llamada a ser con el tiempo grande, tal vez una ciudad, siempre que no se grave al cura pro tempore de esta parroquia, porque sería imposible casi atender aquella Iglesia, por las razones dichas en el escrito que encabeza este expediente que son, la distancia, que según algunos es de dos leguas, el río peligroso y los malos caminos. Los dicho cree el Cura que firma sea bastante para cumplir con lo que le manda.

Santo Domingo, agosto 20 de 1879

Benito Sáenz (Cura Párroco)